



PROTOCOLO				
2015	18	01	03	P

ESCRITURA PÚBLICA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: JUAN PABLO VINTIMILLA NIETO
A FAVOR DE: JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS.
CUANTÍA: \$. 10.231,00.

SE DIÓ PRIMERA Y SEGUNDA COPIA.

En la ciudad Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, el día de hoy Viernes veintidós de Mayo del año Dos mil quince, ante mí, DOCTOR ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA, Notario Público Tercero del Cantón Ambato, comparecen libre y voluntariamente, por una parte en calidad de CEDENTE el señor JUAN PABLO VINTIMILLA NIETO, de estado civil casado; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor: JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS, de estado civil casado; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; por sus propios derechos, civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICEN: Que tienen a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABRAHAM FLORES VARELA
NOTARIA 3ra. AMBATO

como sigue: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Interviene en la celebración de

la presente escritura por una parte el señor: JUAN PABLO VINTIMILLA NIETO portador de la cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, siete, cero, uno, ocho, seis, nueve (1803701869), de estado civil casado, quien, comparece por sus propios y personales derechos; a quien para los efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente el cedente; y, por otra parte, el señor JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS, casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero, uno, cero, uno, tres, ocho, seis, cinco, dos, dos (0101386522), a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se le llamará simplemente "el cesionario".- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía



AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA. =

ANTECEDENTES: a) La compañía AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en ésta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mediante escritura pública celebrada el diecinueve de mayo del dos mil cuatro, en la Notaría Quinta del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el uno de junio del dos mil cuatro, bajo el número doscientos cuarenta y siete; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el diecinueve de diciembre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veintitrés de diciembre del dos mil cinco, bajo el número seiscientos ochenta y ocho, se aumentó el capital a la suma de sesenta y siete mil ciento setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el nueve de noviembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el once de diciembre del dos mil seis, bajo el número seiscientos sesenta y tres, se aumentó el capital a la suma de ciento veintinueve mil ochocientos once dólares de los Estados Unidos de América; d) Mediante escritura

Dr. Alvaro H. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el veintidós de diciembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veintinueve de diciembre del dos mil siete, bajo el número ochocientos cincuenta y dos, se aumentó el capital a la suma de ciento cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América;

e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el once de diciembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veinticuatro de diciembre del dos mil ocho, bajo el número ochocientos sesenta y seis, se aumentó el capital a la suma de doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América; f) La Junta General Universal de Socios de la compañía AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA., reunida legalmente el día viernes diecisiete de abril del año dos mil quince, acordó por unanimidad: Autorizar al socio JUAN PABLO VINTIMILLA NIETO, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales adquiridas en estado civil de soltero y que posee en la compañía; es decir, las DIEZ MIL DOSCIENTAS TREINTA Y UNA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, a favor del señor JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS, portador



de la cédula de ciudadanía número cero, uno, tres, ocho, seis, cinco, dos, dos (0101386522), valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento el señor JUAN PABLO VINTIMILLA NIETO, cede en venta real y efectiva DIEZ MIL DOSCIENTAS TREINTA Y UNA participaciones sociales que posee en la compañía AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRDIS CIA. LTDA, a favor del señor JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN: El cedente manifiesta su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales, que posee en la COMPAÑIA AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRDIS CIA. LTDA, es decir DIEZ MIL DOSCIENTAS TREINTA Y UNA participaciones sociales incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y, el cesionario, acepta la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- QUINTA.- PRECIO: El precio total de las participaciones que se venden, es de diez mil doscientos treinta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, de contado, que el cedente

Dr. Augusto V. Alvarado
 ABOGADO
 NOTARIA 3ra. AMBATO

declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- SEXTA.-

DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y en la correspondiente en

la escritura constitutiva de la compañía y de aumentos de capital correspondientes.- SÉPTIMA.- DE LA

PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día viernes diecisiete de abril del año dos mil quince, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Eduardo Mayorga Mora, Abogado con matrícula profesional número dieciocho



guión mil novecientos noventa dos guión ocho. For
Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Para la
celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,
leída que les fue a los señores comparecientes por mí el
Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo, en
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

JUAN PABLO VINTIMILLA NIETO

c.c: 180370186-9



Dr. Álvaro A. Flores V.
~~ABOGADO~~
NOTARIA 3ra. AMBATO

JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS

c.c: 0101386522



EL NOTARIO.

ZÓN: Certifico que las fotocopias que anteceden en once fojas útiles de la escritura de CESION DE PARTICIONES, otorgado por el señor JUAN PABLO VINTIMILLA NIETO a favor del JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS, guardan conformidad con las que reposan en los archivos a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA firmada y sellada en Ambato, veinte y seis de Mayo del dos mil quince.


Dr. Álvaro Abraham Flores Varela
NOTARIO TERCERO

Dr. Álvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 6158

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4388
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	36
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

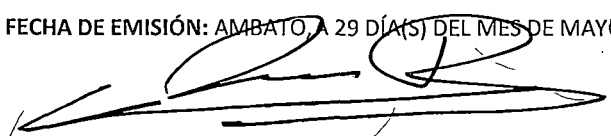
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / AMBATO / 22/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

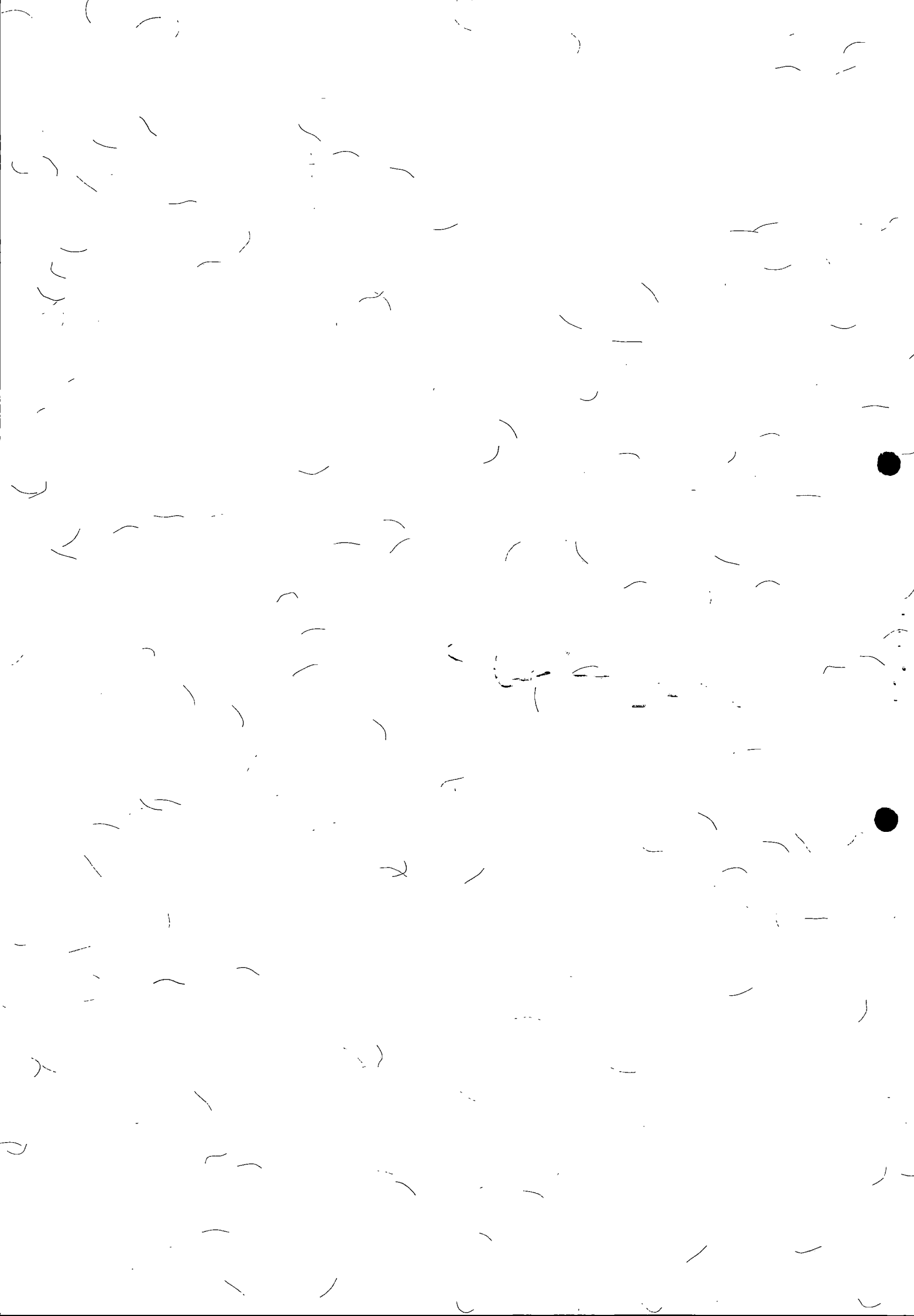
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



3346

4388

Ambato, 23 de Mayo de 2014

Señor

JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS

Presente.



De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía AUSTRO DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. Celebrada el 21 de marzo de 2014, resolvió elegirle GERENTE de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS.

Como gerente usted tendrá la responsabilidad legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

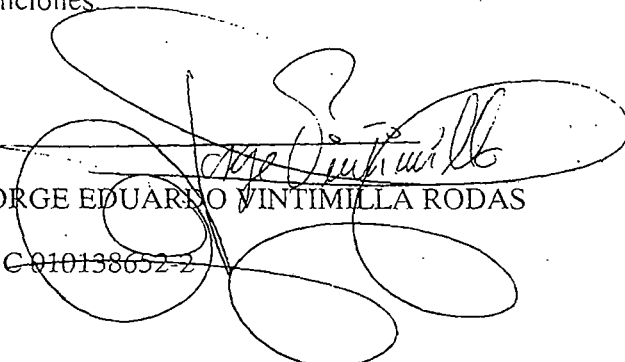
LA compañía AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS . CIA. LTDA. Fue constituida en la Notaria Quinta del Cantón Ambato, el 19 de Mayo de 2004, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número Doscientos Cuarenta y Siete (247), anotado en el libre Repertorio con el numero 1873, el 01 de Junio del 2004.

Atentamente


JUAN PABLO VINTIMILLA NIETO
PRESIDENTE

Ambato, 23 de mayo de 2014

Acepto el cargo para lo cual he sido nombrado y prometo cumplir a cabalidad mis funciones.


JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS
C.C 010138652-2

NOMBRE. JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS

CEDULA: 010138652-2

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DIRECCION: CALLE BABAHoyo 02-70 Y AV. PICHINCHA

TELEFONO: 2412-742



Registro Mercantil de Ambato

TRAMITE NÚMERO: 4846

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. EL DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3346
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	447
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	23/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUSTRO DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

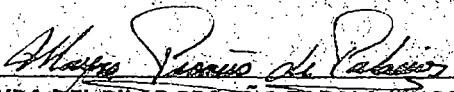
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101386522	VINTIMILLA RODAS JORGE EDUARDO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014


MAYRA DEL PILAR PROAÑO ZABALA (ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO 06266 CARACOLLO

ESPACIO EN BLANCO

- solo capital?
- aumento de capital?

AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA.

JUNTA EXTRAORDINARIA



ACTA N° 28

JUNTA UNIVAERSAL

En la ciudad de Ambato, a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil quince, siendo las diez y treinta minutos, en el domicilio de la compañía, ubicado en el Parque Industrial Ambato, calle 2, lota N°-4B, se da inicio a la Junta General Universal de socios de la Compañía "Austro Distribuciones Austrodis Cia. Ltda.", con la presencia de los siguientes socios: Jorge Eduardo Vintimilla Rodas, Juan Pablo Vintimilla Nieto, Jorge Israel Vintimilla Nieto, y el señor Ricardo Canales Vintimilla; quienes representan la totalidad del capital suscrito. Al efecto, se hace constar lo siguiente: **UNO. DECLARACION DE JUNTA UNIVERSAL:** Todos los socios expresan su voluntad de realizar la Junta General de Socios de la Compañía "Austro Distribuciones Austrodis Cia. Ltda.", conforme al Artículo 119 de la Ley de Compañías.- **DOS. ORDEN DEL DIA:** Los socios manifiestan unánimemente que en la Junta General Universal de Socios acordada se conozcan el siguiente único punto: cesión de participaciones del Señor Juan Pablo Vintimilla Nieto. **TRES. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:** La presente Junta General Universal de Socios es Precedida por el señor Juan Pablo Vintimilla Nieto, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el señor Jorge Eduardo Vintimilla Rodas, en su calidad de Gerente. **CUATRO. Cesión de participaciones del Señor Juan Pablo Vintimilla Nieto:** El señor Juan Pablo Vintimilla Nieto presidente solicita que se trate el único punto consensuado. La Señora Catalina Vintimilla Nieto pide a los señores socios que consideren la posibilidad de autorizar la cesión de todas las participaciones del señor Juan Pablo Vintimilla Nieto a favor del señor Jorge Eduardo Vintimilla Rodas. Todos los socios expresan su conformidad a la moción presentada por la señora Catalina Alexandra Vintimilla Nieto, renunciando, en lo que corresponde, al respectivo derecho de preferencia para adquirir las participaciones objeto de la resolución. El señor Presidente de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor Secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime:

ESPACIO EN BLANCO



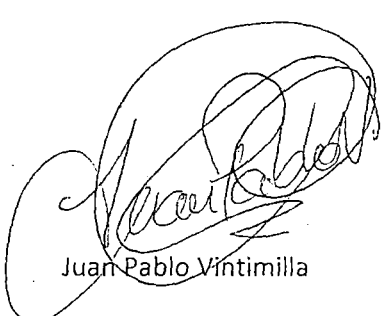
Autorizar la cesión de 10231 participaciones por parte del Señor Juan Pablo Vintimilla Nieva a favor del Señor Jorge Eduardo Vintimilla Rodas. CINCO.- APROBACION DEL ACTA Y CONCLUSIÓN. El señor Presidente de la compañía solicita que, sin más puntos que tratar se realice un receso de quince minutos a fin de que se elabore el acta y se proceda posteriormente a su aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de quince minutos, reinstalada la sesión por parte del Presidente, este solicita que por Secretaria se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido.

Posteriormente, el señor Presidente pide que los asistentes se pronuncien. El señor Secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: ***"Aprobar el total contenido de la presente acta". Seguidamente, el señor Presidente, agradeciendo la presencia de los asistentes, declara terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas treinta minutos. Para constancia de todo lo anterior, firman todos los socios.-***



Jorge Eduardo Vintimilla Rodas

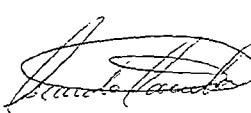
Jorge Israel Vintimilla



Juan Pablo Vintimilla



Catalina Vintimilla



Ricardo Canales Vintimilla

ESPACIO BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180370186-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VINTIMILLA NIETO
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL CASADO
MONSERRATTE DEL ROCIO
GALEAS SALAZAR



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VINTIMILLA RODAS JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NIETO LOYOLA MARTHA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2012-11-21

FECHA DE EXPIRACION 2022-11-21

NOTARIA PUBLICA
AMBATO - ECUADOR

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

4388

Juan Pablo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

088 088 - 0082 1803701869

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VINTIMILLA NIETO JUAN PABLO

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN HUACHI LORETO
PARROQUIA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010138652-2

VINTIMILLA RODAS JORGE EDUARDO

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

08 OCTUBRE 1957

LECHADE 002-1 0148 02384 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1957



Jorge Ventimilla

2

4388

ECUATORIANA***** 0493304242

CASADO MARTHA SOLEDAD VINTIMILLA

SUPERIOR EMPLEADO

MANUEL ENRIQUE VINTIMILLA

CRUZ LUCILA RODAS

AMBATO FECHA DE LA MADRE 26/01/2019

26/01/2019 EDICIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0337978

IMPULSA APROBADO

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

088 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

088-0083 0101386522
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VINTIMILLA RODAS JORGE EDUARDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA

0
0
ZONA

Jorge Ventimilla

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891713580001
RAZON SOCIAL: AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VINTIMILLA RODAS JORGE EDUARDO
CONTADOR: ORTIZ ALVAREZ LUZ ANGELICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/06/2004	FEC. CONSTITUCION:	01/06/2004
FEC. INSCRIPCION:	05/07/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	02/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Calle: DOS Número: 4B Bloque: PRIMERA ETAPA Edificio:
 PARQUE INDUSTRIAL AMBATO Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA TECNORIZO Telefono Trabajo: 032434228
 Telefono Trabajo: 032434012 Email: gerencia@austrodistribuciones.com.ec Web:
 WWW.AUSTRODISTRIBUCIONES.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

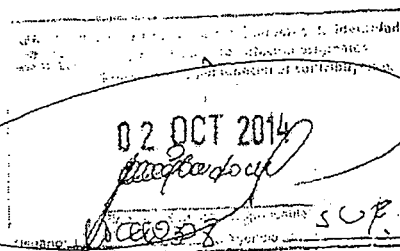
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 3

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO TUNGURAHUA

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LACC100308

Lugar de emisión: AMBATO/AV. MANUELITA

Fecha y hora: 02/10/2014 15:53:42

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891713580001

RAZON SOCIAL: AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/06/2004

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Calle: DOS Número: 4B Referencia: FRENTE A LA FABRICA TECNORIZO Bloque: PRIMERA ETAPA Edificio: PARQUE INDUSTRIAL AMBATO Telefono Trabajo: 032434012 Email: gerencia@austrordistribuciones.com.ec Web: WWW.AUSTRODISTRIBUCIONES.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/09/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TOTORACocha Barrio: MONAY Calle: AV. FEDERICO GONZALEZ SUAREZ Número: S/N Intersección: EPICLACHIMA Referencia: FRENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL RIO SOL Telefono Trabajo: 072854282 Fax: 072854282

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/10/2014

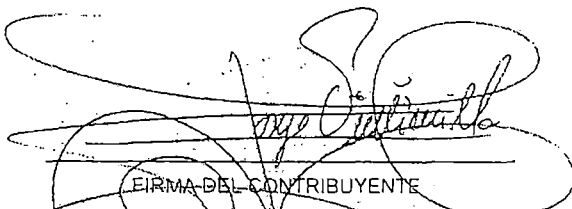
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: JUAN BENIGNO VELA Número: S/N Intersección: LALAMA Y MARIANO EGUEZ Referencia: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL Edificio: MULTICOMERCIO MOSQUERA Telefono Trabajo: 032425373


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LACC160308

Lugar de emisión: AMBATO/AV. MANUELITA

Fecha y hora: 02/10/2014 15:53:42



Factura: 001-001-000006034



20151801003000301

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151801003000301

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALVARO FLORES VARELA NOTARIO(A) DEL CANTON AMBATO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NÚÑEZ GUALOTUNA PAULINA SYLVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802899904
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PAULINA NÚÑEZ GUALOTUNA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1802899904

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON AMBATO

Dr. Alvaro A. Flores V.

ABOGADO

NOTARIA 3ra. AMBATO

ESTACOS
FARMACOS



Factura: 003-002-000013579



20151801005001765

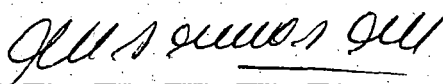
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151801005001765

NOTARIO OTORGANTE:	MONICA ARMAS NOTARIO(A) DEL CANTON AMBATO
COPIA DEL TESTIMONIO:	COPIAS DE ARCHIVO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$interviniente.persona.apellidos AUSTRO DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891713580001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO



Tanto *Hernán*



DE: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

OTORGADO POR: EL SEÑOR JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS Y OTROS.

**A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AUSTRO
DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CÍA. LTDA."**

CUANTÍA: 10,000.00 USD.

COPIAS: TRES -

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles diecinueve de mayo del dos mil cuatro. Ante mí, Doctor **HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón,

RAZON - SIENDO LA FECHA COMO NOTARÍA LA ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHOS CELEBRADA EL 09/05/2003 DE MAYO DE 2003, EN LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, OTORGADA POR EL SEÑOR JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS Y OTROS, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CÍA. LTDA.", EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.º DE LA LEY 1.º DE 1999, SE OTORGA LA PRESENTE COPIA DEL DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CÍA. LTDA. - *Quito*

RAZON: -Por Resolución Nro. 04.A.DIC.104, de fecha 25 de Mayo del 2004, emitida por el Dr. Paul Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, se APRUEBA la Constitución de la Compañía AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIST CIA.LTDA, que hace referencia el presente instrumento público. -Ambato, mayo 31 del 2004. -*Paul Ocaña Soria*

designado por la H. Corte Superior de Justicia del Distrito de Tungurahua, comparecen los señores JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS, casado, por sus propios derechos y además en calidad de mandatario de la señora CATALINA ALEXANDRA VINTIMILLA NIETO, casada; según consta de la copia del poder que se agrega, el señor JUAN PABLO VINTIMILLA NIETO; y, el señor JORGE ISRAEL VINTIMILLA NIETO, solteros; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Constitución de Compañía contenida en las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores:

SOCIO	CEDULA DE CIUDADANÍA	NACIONALIDAD	DOMICILIO
JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS	010138662-2	Ecuatoriana	Ambato
JUAN PABLO VINTIMILLA NIETO	180370186-9	Ecuatoriana	Ambato
JORGE ISRAEL VINTIMILLA NIETO	180328879-2	Ecuatoriana	Ambato
CATALINA ALEXANDRA VINTIMILLA NIETO	180307117-2	Ecuatoriana	California

Representada legalmente por su padre el señor JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS, según consta en la escritura pública de poder general, celebrado en la Notaría de California, Fátima A. Palacios, el seis de abril del dos mil cuatro.

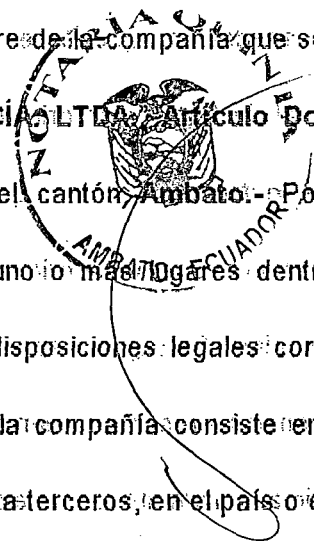
SEGUNDA.- Declaración de Voluntad: Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterán a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. TERCERA.-

Razon: Por Resolución N. 08.A.DIC.524, de fecha 18 de Diciembre del 2008, emitida por el Dr. Pila Guerrero, Intendente de Compañías de Ambato (E), con la cual se me ha notificado, de aprobar el aumento de capital y Reforma de Estatutos, solicitada por la Compañía AUSTRODIST CIA.LTDA.

ESTATUTOS DE
y PLAZO.- Artículo
AUSTRO DIST
El domicilio principal
agencias, sucursales
nacional o en el extranjero
Artículo Tres.-
cuenta propia o en
a las siguientes
exportación,
electrodomésticos
nacional.- En el caso
actos y contratos
duración de la
inscripción de la
plazo indicado
disposiciones
Capital y Patrimonio
USD.), dividido en
cada una de ellas
Seis.- Normas
de Socios
Convocatoria
Compañía,

de Tungurahua,
casado; por sus
hora CATALINA
del poder que se
JORGE ISRAEL
id) ecuatorianos,
, encontrándose
que es del tenor
Publicas a su
en las siguientes
nimiento de esta
IDAD DOMICILIO
oriana Ambato
oriana Ambato
oriana Ambato
oriana California
O VINTIMILLA
celebrado en la
s mil cuatro.-
declaran que
limitada, que
Comercio; a
TERCERA-

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- TITULO I.- DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO y PLAZO.- Artículo Uno.- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es: **"AUSTRO-DISTRIBUCIONES AUSTRODISCÍAS LTDA."** **Artículo Dos.- Domicilio.-** El domicilio principal de la Compañía es el cantón Ambato.- Podrá establecer oficinas, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **Artículo Tres.- Objeto.-** El objeto social de la compañía consiste en dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, comercialización, importación, exportación, distribución, representación, consignación de productos electrodomésticos, electrónicos y demás afines, ya sea importados o de fábrica nacional. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.- **Artículo Cuatro.- Plazo.-** El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, pero podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **TITULO II.- DEL CAPITAL.- Artículo Cinco.- El Capital y Participaciones.-** El capital social es de DIEZ MIL DOLARES (10,000.00 USD.), dividido en Diez mil participaciones sociales de un dólar de valor nominal o de una.- **TITULO III.- DEL GOBIERNO y DE LA ADMINISTRACIÓN.- Artículo Seis.- Norma General.-** El gobierno de la compañía corresponderá a la Junta General de Socios y a su administración al Gerente y al Presidente.- **Artículo Siete.- Convocatorias.-** La convocatoria a la Junta General efectuará el Gerente de la Compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor



18 de Diciembre
de 1963
la Compañía de
Austro Distribuciones
Austrodiscías Ltda.
se constituye en
la ciudad de Ambato
Ecuador.

[illegible]

SOCIO

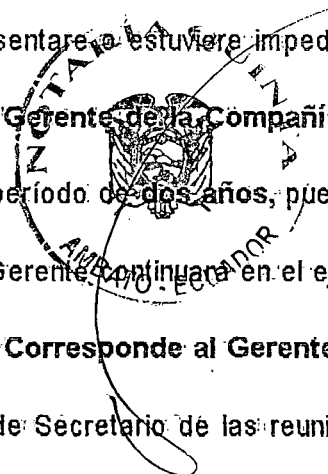
E. EDUARDO VINTIMIL

LINA A. VINTIMILLA NI

ISRAEL VINTIMILLA

PABLO VINTIMILLA N

TOTAL



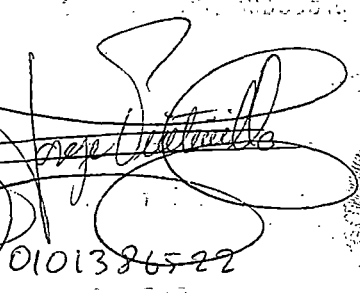
extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviera impedido de actuar, temporal o definitivamente. **Artículo Trece.- Gerente de la Compañía.-** El Gerente será nombrado por la Junta General para un período de dos años, puede ser socio o no. A cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. **Corresponde al Gerente:** a) Convocar a las reuniones de Junta General; b) Actuar de Secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y firmar con el Presidente las actas respectivas; c) Suscribir con el Presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo Doce de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **TÍTULO IV.- DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN.- Artículo Catorce.- Norma General.-** La Compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. **CUARTA.- APORTES.-**

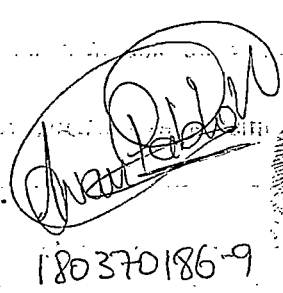
"AUSTRO DISTRIBUCIONES AUSTRODIS CÍA. LTDA."
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

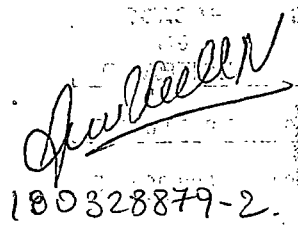
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES SUSCRITAS	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	PORCENTAJE
GUARDO VINTIMILLA RODAS	7,000.00 USD.	7.000	7,000.00 USD.	70%
AA. VINTIMILLA NIETO	1,000.00 USD.	1.000	1,000.00 USD.	10%
RAEL VINTIMILLA NIETO	1,000.00 USD.	1.000	1,000.00 USD.	10%
LO VINTIMILLA NIETO	1,000.00 USD.	1.000	1,000.00 USD.	10%
TOTAL	10,000.00 USD.	10.000	10,000.00 USD.	100%

RAZÓN: Por Resolución N° 07-A. Dic. 483, del 26 de Diciembre del 2007, emitida por el Honorable Tribunal de lo Civil, me se instruyó a dar fe de la escritura pública N° 100328879-2, de fecha 27 de Diciembre del 2007, en la que el Sr. SERGIO OSWALDO NIETO LOYOLA, a través de su mandatario CEDA FAVI DEL DR. JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS 15,396 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA AUSTRÓ DISTRIBUCIONES AUSTRÓDIS CIA. LDA. Y QUE HACE REFERENCIA AL INSTRUMENTO PÚBLICO, AMBATO, 24 DE ABRIL DEL 2012.

Artículo Quince.- Las utilidades se dividirán de acuerdo al capital suscrito por cada uno de los socios. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes acuerdan autorizar al Dr. LUIS FERNANDO SUÁREZ PROAÑO, para que a su nombre solicite al Superintendente o a su Delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted, señor Notario, se designará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. **f) Dr. Luis Fernando Suárez P.- Abogado.-** Mat. N° 313 del CAT. **Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal. Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso. Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias se agregan para que formen parte integrante de la escritura matriz.


0101386522


180370186-9


180328879-2

RAZÓN: Por escritura celebrada en la Notaría 4ta del Cantón Ambato, el 23 de Abril del 2012, el Sr. SERGIO OSWALDO NIETO LOYOLA, a través de su mandatario CEDA FAVI DEL DR. JORGE EDUARDO VINTIMILLA RODAS 15,396 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA AUSTRÓ DISTRIBUCIONES AUSTRÓDIS CIA. LDA. Y QUE HACE REFERENCIA AL INSTRUMENTO PÚBLICO, AMBATO, 24 DE ABRIL DEL 2012.

Banco Bolivariano

20990379017001

CERT

ificamos haber recibido en
ción **AUSTRO-DISTRIBUC**

unidad de DIEZ MIL CON 00/
portes hechos por los socios fu

VINTIMILLA NIETO
VINTIMILLA NIETO
VINTIMILLA NIETO
VINTIMILLA RODA

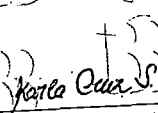
depósito efectuado, en la Cuen
conformidad con el Art. 51 d
124%, salvo que el retiro

regaremos el capital deposita
pectivos, una vez constituida
acos o Compañías, según sea
Banco de copia certific
bramiento de los Administr

la Compañía en formación n
an reintegrados a los referido
caso.

presente documento no
sido proporcionados por lo

MBATO, 17 DE MAYO DE


Banco Bolivariano C
ERMA AUTORIZADA

OPBR 661.A



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



CERTIFICO: Que la presente es **CUARTA Y FIEL COPIA**, de su original de la escritura que reposa en los archivos a mi cargo de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**; y al cual me remito en caso de ser necesario la misma que la confiero a petición verbal de parte interesada, firmada y sellada en Ambato, a Miércoles cinco de Agosto del dos mil quince.-



LA NOTARIA

Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
☎ 2427027

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN ESTATAL

1803701869

FOTOGRAFÍA

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VINTIMILLA NIETO
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONSERRATE DEL ROCÍO
GÁLERA SALAZAR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIONISTA
ESTUDIANTE

1803701869

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINTIMILLA RODAS JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NIETO LOYOLA MARTHA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-21

[Firma]

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

088

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2023

088 - 0082 1803701869

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VINTIMILLA NIETO JUAN PABLO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA
ZONA

[Firma]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 010138652-2
VINTIMILLA RODAS JORGE EDUARDO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
06 OCTUBRE 1957
002-1 0148 02384 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1957



EQUATORIANA**** V4233V124E
CASADO MARTHA SOLEDAD NIETO LOYOLA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
MANUEL ENRIQUE VINTIMILLA
CRUZ LUCILA RODAS
AMBATO 26/01/2007
26/01/2019

0337978



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

088

088 - 0083

0101386522

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VINTIMILLA RODAS JORGE EDUARDO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI LORETO

0

CANTÓN

PARROQUIA

0
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

